

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

A la vista de las circunstancias políticas en las que nos encontramos actualmente y en ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 y 2020, se ha elaborado un presupuesto sin referencias normativas a la misma, a la espera de la publicación de la citada norma, teniendo en cuenta que este presupuesto podría ser susceptible de modificación para incluir los cambios que pueda ocasionar la futura aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

En relación al cálculo de la REGLA DE GASTO, debe tenerse en cuenta que en el momento de la aprobación del Presupuesto ya no resulta obligatorio incluirlo. No obstante, la no obligación de remisión no exime de su cumplimiento, sobre todo si tenemos en cuenta que en el momento de la liquidación del Presupuesto sí debe evaluarse su cumplimiento. Es por ello, que por criterio de prudencia, se ha calculado el cumplimiento de la Regla del Gasto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a **4.155.927,08 euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la eficiencia en la gestión de recursos y el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El Presupuesto para 2020 asciende a **4.155.927,08 euros**, lo que supone un incremento de 879.351,79 euros, con respecto al ejercicio anterior, básicamente por haberse presupuestado gastos de inversión, que se detallan más abajo por importe de 2.013.492,16 euros.

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2019	2020	Var. absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	1.129.474,54 €	1.197.496,60 €	68.022,06 €	6,02%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	853.068,75 €	827.186,32 €	-25.882,43 €	-3,03%
3. Gastos financieros	2.000,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	-50,00%
4. Transfer. Corrientes	103.532,00 €	116.752,00 €	13.220,00 €	12,77%
TOTAL GASTO CORRIENTE	2.088.075,29 €	2.142.434,92 €	54.359,63 €	2,60%
6. Inversiones reales	1.188.500,00 €	2.013.492,16 €	824.992,16 €	69,41%
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTO CAPITAL	1.188.500,00 €	2.013.492,16 €	824.992,16 €	69,41%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	3.276.575,29 €	4.155.927,08 €	879.351,79 €	26,84%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	3.276.575,29 €	4.155.927,08 €	879.351,79 €	26,84%



INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2019	2020	Var.Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	867.914,00 €	929.390,56 €	61.476,56 €	7,08%
2. Impuestos indirectos	53.081,00 €	50.000,00 €	-3.081,00 €	-5,80%
3. Tasas otros ingresos	449.816,00 €	484.503,00 €	34.687,00 €	7,71%
4. Transf. corrientes	1.038.289,03 €	932.457,21 €	-105.831,82 €	-10,19%
5. Ingresos patrimoniales	26.475,26 €	31.475,26 €	5.000,00 €	18,89%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	2.435.575,29 €	2.427.826,03 €	-7.749,26 €	-0,32%
7. Transferencias de capital	841.000,00 €	1.728.101,05 €	887.101,05 €	105,48%
TOTAL INGRESO CAPITAL	841.000,00 €	1.728.101,05 €	887.101,05 €	105,48%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	3.276.575,29 €	4.155.927,08 €	879.351,79 €	26,84%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	3.276.575,29 €	4.155.927,08 €	879.351,79 €	26,84%

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Se presupuesta en el año 2019 un incremento del 2,00% de todos los conceptos retributivos de los empleados públicos respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2019. No obstante estas cantidades se han presupuestado en previsión de que por Decreto-Ley o en su caso por Ley de Presupuestos Generales del Estado pueda aprobarse dicho incremento. En cualquier caso no se aplicará en tanto no se apruebe dicho Decreto-Ley o Ley y en tanto prevea dicho incremento.

Se presupuestan las modificaciones salariales por integración de los policías locales, que han acreditado estar en posesión del título de bachiller, en el grupo C1, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Se presupuesta la cantidad de 14.400 euros correspondientes a gratificaciones por cambio de turno de la Policía Local.

No se consignan las cantidades correspondientes a los costes salariales de contratación de 10 trabajadores en el Programa de Cualificación Profesional para mayores de 30 años, durante 9 meses, puesto que el proyecto se inició en Julio, y se procederá a incorporar los remantes de crédito al ejercicio 2020, como un gasto con financiación afectada.

No obstante se presupuesta la parte que corresponde cofinanciar al Ayuntamiento, en el caso de que se solicite y conceda una nueva subvención en el marco del programa de parados de larga duración (la subvención es de 800 € por trabajador/mes y el coste por trabajador/mes es de 1067,19 €, por lo que se presupuestan 267,19 € * 10 trabajadores * 9 meses = 24.047,10 € en la aplicación presupuestaria de gasto 163 14300).

En cuanto a las retribuciones de órganos de gobierno cumplen con los límites establecidos en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante se incrementarán con respecto a las percibidas en Diciembre de 2019, en tanto se apruebe el incremento salarial para los empleados públicos.

CAPÍTULO 2. Se toman como referencia los gastos reales del año anterior.

Se mantienen los gastos en **bienes, servicios y transferencias corrientes**, con respecto a lo consignando en el Presupuesto Municipal de 2019.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El importe global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2020, asciende a 827.186,32 euros.

CAPÍTULO 3. Se recogen los gastos derivados de la gestión bancaria y no se recogen gastos financieros derivados de préstamos, puesto que no existen al día de la fecha, ni se prevé su concertación durante el año 2020, salvo que por el desfase en la percepción de las aportaciones de la Comunidad de Madrid al Programa Regional de Inversiones y la ejecución de las obras sea necesario la concertación de una operación de crédito.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se incluyen aquí las aportaciones a la MISECAM, y a la Mancomunidad Tiernes-Valdilecha, a la Mancomunidad del Sur, la cuota del Grupo de Acción Local ARACOVE, las cuotas de la FEMP y de la FMM y a Madrid Rutas del Vino, se mantiene el importe de la subvención a la Asociación de Mujeres, a las reinas y damas de las Fiestas Patronales, el grupo de baile y subvención para fomento del aprendizaje de lengua extranjera a los alumnos con mejores expedientes académicos del colegio, así como premio de Carnaval y concurso de fotografía.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Capítulo VI de Inversiones Reales un importe de 2.013.492,16€ financiadas con recursos ordinarios del Ayuntamiento e ingresos afectados de arrendamientos, concesiones administrativas, subvenciones finalistas y contribuciones especiales.

- Se presupuesta el coste parcial del proyecto de obras para la ejecución de "Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes", por un importe de 951.347,50 euros.

El coste total del proyecto es de 1.647.133,29 €, desglosado en 1.143.922 € de presupuesto de ejecución material, 217.345,18 € de gastos generales y beneficio industrial, 285.866,11 de IVA.

La cantidad resulta de minorar 1.000.000 € de gasto previsto en la aportación municipal según el porcentaje de cofinanciación (127.000 € – 46.887,50 € presupuestados en la aplicación 151 22716 correspondiente a gastos asociados de direcciones de obra y la cantidad de 31.460 € correspondientes a la redacción de proyecto y abonados en el año 2019).

- Se presupuestan 696.681,35 euros correspondientes al incremento de la asignación autonómica inicial de la Comunidad de Madrid al Programa de Inversión Regional, para financiar las inversiones de restitución y mejora por los daños sufridos

en el municipio a consecuencia de la DANA del día 15 de septiembre.

De esa cantidad, la Comunidad de Madrid aporta 633.346,75 € y el Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 63.334,61 €, de acuerdo con el importe de cofinanciación que corresponde al Ayuntamiento en atención al compromiso previsto en el Plan de Actuación inicial, aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de Junio de 2016 (90,9091% Comunidad de Madrid- 9,0909% Ayuntamiento).

El desglose de las actuaciones a incluir, según acuerdo de Pleno de 16 de Diciembre de 2019, que se darán de alta una vez autorizado el incremento de la asignación inicial por la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

	ACTUACIONES	PSTO	IVA	TOTAL PROYECTO	GASTOS ASOCIADOS	TOTAL ACTUACION
1	REPARACIÓN, FRESADO Y ASFALTADO DEL CAMINO REJAL	80.223,49				
			16.846,93	97.070,43	4.853,52	trial23,95
2	RECONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN LAVADERO DEL CAMINO DEL REJAL	30.273,66	trial,47	36.631,13	3.663,11	40.294,24
3	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DEL BARRANCO DE LA CUEVA	54.061,15	11.352,84	65.413,99	6.541,40	71.955,39
4	REPARACIÓN DE ACERAS EN EL CAMINO DEL REJAL (*)	23.813,41	5.000,82	28.814,23		28.814,23
5	REPARACIÓN DE CANALETAS, ACCESO ZONA RECREATIVA, CAMINO DE LOS HORNILLOS	22.341,65	4.691,75	27.033,40		27.033,40
6	REPARACIÓN VARIOS CAMINOS	20.900,00	4.389,00			25.289,00
7	REPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN CALLE MIGUEL DE CERVANTES	53.337,88	11.200,96	64.538,85	5.423,22	69.962,07

- Se presupuestan 30.000 euros de la subvención de inversiones deportivas que según indicaciones de la Dirección General de Deportes se volverá a convocar en el año 2020, en los mismos términos que en el año 2019 (existía crédito suficiente para atender a las solicitudes de todos los municipios que podían ser beneficiarios de la subvención).

- Se presupuestan 13.406,80 euros del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la Dirección General de Administración Local, referente a la subvención para la mejora de la accesibilidad de paradas de autobús del municipio.

- Se presupuestan gastos para renovación de señales de tráfico por importe de 1.000 euros.

- Se incluye una aplicación presupuestaria para urbanización de la calle Miguel de Cervantes, por importe de 96.000 euros, financiados parcialmente con contribuciones especiales por importe de 86.000 euros.

La conveniencia de acometer las obras de urbanización de la calle viene impuestas por la necesidad de garantizar la seguridad vial y regular los accesos al edificio proyectado, así como la evacuación del mismo, tal y como aconseja el Servicio de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en el expediente de modificación puntual nº2 del PGOU de 29 de Octubre de 2018.

- Se presupuestan 30.000 euros para acometer obras de renovación del alumbrado público.

- Se presupuestan 5.000 euros para adquisición de contenedores de basura.

Se presupuestan 137.404 euros para un edificio de Aulas para usos educativos y complementarios, parcialmente financiado con cargo a fondos LEADER, por un importe máximo de 100.000 euros.

- Por último, se presupuestan 1.000 euros para la renovación de equipos informáticos.

No se recogen posibles inversiones financiadas con subvenciones no previstas en el presupuesto: principalmente las de inversión de la Dirección General de Cooperación Local, cuya cuantía máxima es de 49.000 euros, cuya concesión se consignaría mediante un expediente de modificación de créditos.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos son:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 633.515,56 euros.

Se incrementa la base liquidable sobre la que se aplica el tipo impositivo (en el año 2020 la reducción aplicar sobre el Coeficiente individual de reducción es del 10%, al ser el noveno año posterior a la aprobación de la Ponencia de Valores Total).

No obstante el incremento se ha atenuado por la disminución del valor catastral resultante de la aplicación del coeficiente de actualización del 0,97 sobre dicho valor catastral, solicitado por el Ayuntamiento de Valdilecha por acuerdo del Pleno de 19 de Julio de 2019, una vez transcurrido 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva.

- Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, 123.408 €, se mantiene.

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por importe de 119.467 €. Se incrementa en 4066 €, tomando como referencia el padrón del 2019 y las altas y bajas producidas durante el ejercicio.

- Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de 30.000 euros

CAPÍTULO 2. Los impuestos indirectos comprenden el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que se incrementa hasta 50.000 euros.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual de acuerdo con las cuotas recogidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las distintas tasas (expedición de documentos, mantenimiento de cementerio, apertura de establecimientos, recogida de basuras, obras, movimientos de tierras, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, tasa Casita de Niños, entradas piscina e instalaciones deportivas, puestos y barracas, vados permanentes, postes y palomillas).

- Se mantiene la supresión de la tasa de entrada de vehículos a través de la vía pública.

- Los ingresos procedentes de la tasa por prestación de actividades deportivas, se presupuestan tomando como referencia los datos de recaudación de tasas por utilización de instalaciones deportivas y se incrementa con las tasas procedentes de la prestación del servicio de actividades deportivas municipales, que se han calculado sobre el último padrón aprobado a la fecha de elaboración del presente presupuesto, el del mes de Diciembre, que asciende a 1452 €, y considerando que el servicio se va a prestar durante 9 meses.

Se presupuesta la tasa de Casa de Niños únicamente en la referente a ampliación de jornada, puesto que la Comunidad de Madrid ha establecido la gratuidad a partir del curso escolar 2019-2020.

Se presupuestan 86.000 euros en concepto de contribuciones especiales, cuya imposición y ordenación se prevé acordar para ejecutar obras de urbanización de la calle Miguel de Cervantes.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes asciende a 932.457,21 €.

Las previsiones iniciales contenidas en la aplicación presupuestaria 42000 «Participación en los tributos del Estado», se han calculado partiendo de las cantidades a ingresar mensualmente a cuenta de la liquidación definitiva.

Dichas cantidades se han minorado en las cantidades pendientes de devolución correspondientes al resultado de la liquidación definitiva del año 2008 y 2009, que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se prorratearon en 120 mensualidades. También se minoró en la cantidad pendiente de devolución correspondiente al resultado de la liquidación definitiva del año 2017.

La cantidad pendiente de devolución resultante de la liquidación definitiva del año 2008, a 31 de diciembre de 2019 ascenderá a 3.474,55 euros.

En cuanto a la cantidad a devolver, resultado de la liquidación definitiva del año 2009, a 31 de diciembre de 2019, ascenderá a 19.892,78 euros.

La cantidad pendiente de devolución resultante de la liquidación definitiva del año 2017, asciende a 18.130,79 euros que serán reembolsados mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25% de una entrega mensual, según lo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2019 de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Entidades locales en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado correspondiente al año 2017. Por lo que la devolución se amortizará totalmente en el presupuesto del ejercicio 2020.

Se presupuesta en el capítulo 42090, la cantidad de 1.184 €, a percibir del Estado para la ejecución de actuaciones en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Las previsiones iniciales contenidas en el capítulo 45 "Transferencias de Comunidades Autónomas", se ha calculado partiendo de las subvenciones para gastos corrientes concedidas por la CAM con carácter anual:

- La subvención BESCAM, se presupuesta íntegramente por importe de 226.728 euros, de acuerdo con los términos recogidos en el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha relativa a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) para el año 2020.

- La aportación de la Comunidad de Madrid al Convenio de Casa de Niños, se presupuesta por importe de 66.250 €, teniendo en cuenta lo recogido en el convenio de colaboración, en materia de Educación Infantil firmado entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la Consejería de Educación e Investigación.

- Programa "Tu salud en marcha", por importe de 1.950 € (correspondientes a la parte del proyecto a ejecutar en el ejercicio 2020).

- Gastos de sostenimiento Juzgado de Paz, por importe de 1.085,00 €

- La subvención correspondiente a los trabajadores contratados en el marco de los Programas de Empleo de cualificación profesional y reinserción laboral no se presupuesta. Las cantidades restantes a los trabajadores contratados en el año 2019 se incorporarán al ejercicio presupuestario 2020, mediante incorporación de remanentes. En cuanto a la posible contratación de trabajadores para el año 2020, en el marco de un nuevo programa se generará crédito en el momento que se conceda la subvención (sí se presupuestan los que en ejecución de estos programas corresponden al Ayuntamiento que no son objeto de subvención).

- En el capítulo de Otras subvenciones corrientes del a administración de la Comunidad Autónoma, con un importe total de 37.980 euros, se incluyen las subvenciones para gastos corrientes concedidas por la Comunidad de Madrid con carácter anual y a la ejecución de los convenios firmados o de firma anual, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso de monitor de ocio y tiempo libre, por importe de 8.533 €.

- Subvención novilladas, por importe de 6.461 €
- Subvención gastos fiestas tradicionales (La Pasión), por importe de 3.500 €
- Subvención deporte infantil, por importe de 6.000 €
- Subvención fomento actividades taurinas, por importe de 1.486 €
- Subvención para financiar gastos corrientes, por importe de 12.000 €.

No se presupuestan las subvenciones ya concedidas y cobradas que se ejecutarán parcialmente en el ejercicio 2020. En este caso se procederá a la incorporación de remanentes de crédito:

- Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, para contratación de 10 trabajadores durante 9 meses, por un importe de 99.000 euros. El proyecto se inició en Julio de 2019 y termina en Marzo de 2020.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de los intereses de depósitos, las concesiones del bar de la piscina, del bar del Hogar del Jubilado y del cementerio y tanatorio y del arrendamiento de fincas para la instalación de antenas en el SAUI-2.

54101	ARRENDAMIENTO TELEFONICA MOVILES SAU1-2	7.331,76
54201	ARRENDAMIENTO UNION FENOSA POL 4 PARCELA 33	250,00
55000	BAR PISCINA	1.293,50
55001	BAR HOGAR DEL JUBILADO	2.100,00
55002	CONCESION CEMENTERIO Y TANATORIO	4trial00

Se recogen en el concepto 53410 las previsiones de ingresos por reparto de dividendos de la empresa Canal Gestión, condicionados a la aprobación del reparto por la Junta de accionistas y se han calculado teniendo en cuenta la última liquidación disponible.

CAPÍTULO 6. No se prevén enajenaciones de inversiones reales.

CAPÍTULO 7. Se presupuestan 1.728.101,05 euros, con arreglo a las siguientes previsiones:

- Se presupuestan 951.347,50 euros correspondientes a la aportación de la Comunidad de Madrid al Programa de Inversión Regional. Estos ingresos están afectados al gasto finalista y por tanto no se dispondrá de crédito presupuestario en tanto no se formalice el compromiso de aportación y así ha quedado reflejado en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, condicionando la disponibilidad y ejecución de las aplicaciones de gasto objeto de la financiación (334 62201), a la correspondiente acreditación de los compromisos firmes de aportación.

La cantidad presupuestada resulta de minorar la cantidad pendiente de percibir en el 2020 (que se estima en 1.000.000 €), en la aportación del Ayuntamiento al PIR, de acuerdo con el porcentaje de cofinanciación (9,0909 %), esto es en 127.000 € de los que se restan las cantidades ya presupuestadas en la aplicación de gastos 151 22716 por importe de 46.887,50 € y la cantidad ya aportada por el Ayuntamiento de Valdilecha con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, por importe de 31.460 €.



- Se presupuestan 633.346,75 euros correspondientes al incremento de la asignación autonómica inicial de la Comunidad de Madrid al Programa de Inversión Regional, para financiar las inversiones de restitución y mejora por los daños sufridos en el municipio a consecuencia de la DANA del día 15 de septiembre.

- Se presupuestan 30.000 euros de la subvención de inversiones deportivas que según indicaciones de la Dirección General de Deportes se volverá a convocar en el año 2020, en los mismos términos que en el año 2019 (existía crédito suficiente para atender a las solicitudes de todos los municipios que podían ser beneficiarios de la subvención).

- Se presupuestan 13.406,80 euros del convenio suscrito entre le Ayuntamiento de Valdilecha y la Dirección General de Administración Local, referente a la subvención para la mejora de la accesibilidad de paradas de autobús del municipio.

- Se presupuestan 100.000 euros en concepto de subvención/ayudas LEADER a conceder por los Grupos de Acción Local (ARACOVE)

En Valdilecha, a fecha de firma.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López González